COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2019 "PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Santa Fe del Paraná, 18 de marzo de 2019.-

Señor
Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal de Santa Fe del Paraná

C.C.: Unidad Operativa de Contrataciones

VISTO: El llamado de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 15 de marzo de 2018, por la cual se remite a este Comité todos los antecedentes de la Contratación Directa Nº 02/2019 Provisión de Servicios Gastronómicos ID N° 357230, para su estudio y evaluación, y;----------

CONSIDERANDO

Que este Comité, de conformidad a las disposiciones del Art. 27 de la Ley 2051/03, ha realizado la verificación cronológica de los actos del procedimiento, conforme cuadro demostrativo que se acompaña a este Dictamen y que se constituye en parte integrante del mismo.-

Reseña cronológica de los actos del procedimiento:

La U.O.C. ha procedido al llamado de la presente Contratación Directa en los términos del Formulario del llamado a Contratación Directa habiendo invitado a 5 (cinco) potenciales oferentes.----------

Conforme al Acta de Apertura de Sobres, que se llevó a cabo en fecha 15 de marzo del año 2019, a las 09:00 horas, bajo la dirección de la U.O.C. estando presente todos sus miembros Lic. Giselli Soares Nasciben Coordinadora de la U.O.C. y Elizabeth Moreira Ruiz Díaz miembro de la U.O.C., en lo que se presentó en la fecha y hora señalada para la apertura de sobres, una sola oferta correspondiente a la Empresa O SKINAO de Germanio Romanini, en lo que la U.O.C. procede a dejar en su poder el sobre y remitir a este Comité para su eventual Evaluación, conforme a lo dispuesto en el art. 2º de la Resolución DNCP Nº 522/15 donde establece que: *en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03.*----------

Luis Flaviano Villalba R.
Comité de Evaluación

Wilson Cesar Ayala Báez
Comité de Evaluación

Antonio Quintana
Miembro del Comité
de Evaluación

INFORME Y RECOMENDACIÓN

La Unidad Operativa de Contrataciones, remite a este Comité todos los antecedentes de la Contratación Directa para la Provisión de Servicios Gastronómicos, para su estudio y consideración.----------

Análisis de las Ofertas:

Suministro de documentaciones:

En estas condiciones, resulta el siguiente cuadro con las documentaciones de carácter sustancial exigidas en el Anexo E de la Carta de Invitación.----------

Lista de Verificación de Documentaciones de Carácter Sustancial		
Ítem	Documentación Solicitada	**O SKINAO GERMANIO ROMANINI**
1	Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	PRESENTO
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	PRESENTO
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	PRESENTO
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	PRESENTO
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	PRESENTO
6	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	PRESENTO
7	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	PRESENTO
8	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	PRESENTO

Luis Flaviano Villalba R.
Comite de Evaluación

Wilson Cesar Ayala Báez
Comité de Evaluación

Antonio Quintana
Miembro del Comité de Evaluación

INFORME Y RECOMENDACIÓN

9	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO CORRESPONDE
10	***05 Copias de contratos ejecutados o facturas de ventas de provisión de SERVICIOS GASTRONOMICOS*** *sean estas con empresas públicas y/o privadas, por un monto total equivalente al* ***100 % (cien por ciento) como mínimo del monto total ofertado*** *en la presente licitación.*	PRESENTO
11	*Balance General*	PRESENTO

Seguidamente este Comité pasa a Verificar los precios ofertados, considerando que se ha verificado el suministro de las documentaciones básicas, especialmente aquellos de carácter sustancial. En líneas generales el oferente ha presentado sus documentaciones en debida forma legal.----------

Evaluación Económica de las Ofertas:

NO:	DESCRICIPCION:	CANTIDAD:	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	PROVISION DE BUFFET COMIDA CALIENTE arroz, poroto, mandioca, papa, papa frita, ensaladas de tomate, mayonesa, zanahoria.	800	30.000	24.000.000
2	PROVISION DE REFRIGERIOS (gaseosas de 500 c.c.)	1200	5.000	6.000.000
			TOTAL	30.000.000.-

EN ESTAS CONDICIONES, la única oferta presentada de la firma O SKINAO DE GERMANIO ROMANINI, se constituye como solvente y los precios se encuentran dentro de lo estimado por esta Institución Municipal, cual asciende a la suma de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones), habiendo el oferente dado cumplimiento a las especificaciones técnicas y demás requerimientos básicos sustanciales de las bases y condiciones.----------

POR TANTO, este Comité de Evaluación conformado por Antonio Ramón Quintana Cristaldo, Abg. Wilson Ayala y Luis Flaviano Villalba según Resolución N° 01/19 IM, se permite en emitir el presente.

SUGERIR a la máxima autoridad convocante, la adjudicación a O SKINAO DE GERMANIO ROMANINI la Provisión de Servicios Gastronómicos, por la suma de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones), por ajustarse al presupuesto municipal y a los aspectos legales.----------

Luis Flaviano Villalba R.
Comite de Evaluación

Wilson Cesar Ayala Báez
Comité de Evaluación

Antonio Quintana
Miembro del Comité de Evaluación